

COMUNICACIÓN INTERNA

Para : MILTON IVÁN FLÓREZ AGUILAR
Subgerente de Gestión Inmobiliaria.



Nº: 20171100013323-Folios: 1 Anexos: 1
Fecha: 28-JUN-2017 10:54 AM Cód Verif: 26188
Remitente: IVAN FLOREZ AGUILAR U.FLOREZA

De : OMAR URREA ROMERO
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Asunto : Informe Arqueo de Caja de Inversión Gestión Inmobiliaria, 20 junio 2017

Respetado Doctor Flórez:

De manera atenta le informo que en cumplimiento a las actividades del plan de acción de control interno y las acciones atribuidas al mismo, se realizó un arqueo a la caja menor de Subgerencia de Gestión Inmobiliaria en la fecha citada en el asunto, donde se estableció que:

- La Caja Menor en mención está a Cargo del Doctor Milton Iván Flórez Aguilar, Subgerente de Gestión Inmobiliaria y es administrada por la funcionaria Lilian Rocío Buitrago Beltrán, Gestor Senior 3.

Es importante anotar que los papeles de trabajo y evidencias que soportan el presente informe se encuentran en los archivos de la Oficina de Control Interno, en caso de ser requeridos por autoridad competente.

Cordialmente,

Omar Urrea Romero
Jefe de Oficina de Control Interno (E)

c.c. Doctora Elizabeth Caicedo Bello- Gerente General (E).

Anexo: Acta de Arqueo en un (1) folio.

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Edgar Efrán Mogollón Montañez	Contratista	OCI	
Revisó:	Omar Urrea Romero.	Jefe OCI (e).	OCI	
Aprobó:	N/A			

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

*Leidy Edum
28/06/17
77.709um
28/06/17
11:12 AM*

INFORME DE EVALUACIÓN

OBJETIVO

Determinar si la caja menor se maneja con base en la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Empresa y por los principios y normas de la Contabilidad Pública.

METODOLOGIA

La evaluación se realizó de manera sistemática, constructiva, profesional e independiente y atendiendo los lineamientos del Decreto 061 de 2007 de la Alcaldía Mayor "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo", Decreto 195 de 2007 "Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Entidades Descentralizadas y Empresas Sociales del Estado", Resolución No. DDC-000001 del 12 Mayo 2009 "Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores" y demás normas reglamentarias que rigen el manejo del efectivo.

Para la revisión del proceso se aplicó el programa de auditoria diseñado para el efecto por esta Oficina y el Manual de Procesos y Procedimientos de la empresa, se confrontaron documentos, se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento y se efectuó análisis a la información pertinente.

ALCANCE

Se verificó el efectivo, el saldo en bancos y los recibos definitivos y provisionales con los que contaba el responsable de la caja menor el día 20 de junio de 2017 a las 9:00 a.m.

SITUACIONES GENERALES

- En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3 del Decreto Distrital 061 de 2007 "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas Menores y los Avances en Efectivo", la Empresa expidió la Resolución 144 de 2017, para la constitución y funcionamiento de la caja menor para gastos de inversión de la vigencia en curso, estableciéndose para el año un valor de ciento treinta y dos millones trescientos mil pesos M/cte. (\$132.300.000) y un valor mensual de catorce millones setecientos mil pesos M/cte. (\$14.700.000).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

- Se constató que la cuantía establecida para el manejo de la caja menor se encuentra dentro del rango autorizado en el Decreto Distrital 061 de 2007, que de acuerdo al presupuesto de la Empresa se ubica entre los 25.001 a 55.000 S.M.M.L.V., correspondiente como máxima cuantía mensual 110 S.M.M.L.V.
- La Caja Menor está cargo de la Subgerencia de Gestión Inmobiliaria - designada mediante la Resolución No.144 del 26 de abril de 2017.
- El dinero correspondiente a la apertura de la Caja menor es depositado en la cuenta corriente de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano No.14400483 del BBVA. En esta misma cuenta se consigna el valor de los reembolsos efectuados durante la vigencia. Las condiciones para el giro de cheques son: Dos firmas de tres registradas (Gerente o Subgerente Corporativa y Tesorero) obligatorias para giros y sello seco.
- Verificado el extracto de la cuenta corriente destinada al manejo de la Caja Menor se pudo evidenciar que los retiros efectuados, para el manejo del efectivo no superan los cinco (5) S.M.M.L.V. tal y como lo contempla el literal b) del numeral 4.3 del Manual para el manejo y control de cajas menores expedido mediante la Resolución No DDC-000001 del 12 de mayo de 2009 del Contador General de Bogotá D.C.
- Se evidenció que la cuenta corriente destinada al uso de la Caja Menor se encuentra conciliada hasta el mes de mayo de 2017, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el literal d) del numeral 4.2 del Manual para el manejo y control de cajas menores expedido mediante la Resolución No DDC-000001 del 12 de mayo de 2009 del Contador General de Bogotá D.C.
- Se evidencia que los gastos efectuados por caja menor considerados individualmente no superan en cada operación el equivalente a dos (2) S.M.M.L.V. Del mismo modo se observa que no se realizó fraccionamiento en las compras.
- El dinero en efectivo y la chequera de la cuenta corriente destinada a caja menor son resguardadas en una caja fuerte portátil electrónica, cuya clave es conocida por la responsable de la misma y por la funcionaria Lilian Rocío Buitrago Beltrán, Gestor Senior 3, quien es la persona que administra el manejo de la caja menor y atiende el arqueo realizado el 20 de junio de 2017. Cabe anotar que la funcionaria no tiene comunicación alguna para su designación.
- En la Resolución 144 de 2017 "Por la cual se constituye la Caja Menor de la Subgerencia de Gestión Inmobiliaria y se dictan otras disposiciones", Artículo segundo, se describe que la caja menor se encuentra amparada con una póliza Global de manejo Entidades Oficiales No.000706536215 de la compañía de seguros QBE Seguros S.A., con vigencia hasta el 28 de febrero de 2018.

SITUACIONES ESPECÍFICAS

- Se observa que no se presentaron diferencias, sobrantes, ni faltantes, los vales provisionales están firmados por los funcionarios que reciben el dinero, la legalización se encuentra dentro de los términos normativos, con póliza de manejo global para entidades Oficiales y respaldado con el CDP 664 del 26 de abril de 2017, por valor \$ 132.300.000.

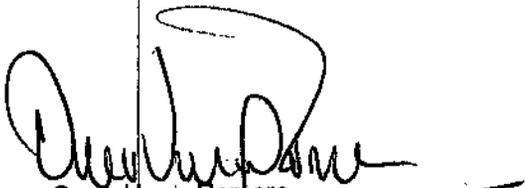


- Los procedimientos para la administración de Caja de Menor se encuentran en actualización, y a la fecha se opera bajo los lineamientos del Decreto 061 de 2007 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- El cofre portátil de la caja Menor está ubicado en el puesto de trabajo del Responsable quien lo conserva dentro de un archivador metálico y durante las horas de despacho lo mantiene la funcionaria que brinda apoyo a su manejo.

RECOMENDACIÓN

- ↓ Realizar la actualización de los procedimientos lo más pronto posible para estandarizar a nivel interno de la entidad el manejo de la caja menor.
- ↓ Se hace necesario formalizar de manera escrita la designación de la funcionaria que apoya la operatividad de la caja menor.
- ↓ Como mecanismo de control es indispensable que a los cheques en blanco se les coloque el sello de páguese al primer beneficiario.

Cordialmente,


Omar Urrea Romero
Jefe de Oficina de Control Interno. (e)



EMPRESA DE
RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ
Transformamos ciudad.

ACTA DE ARQUEO DE CAJA MENOR

Proceso de Evaluación y Seguimiento

Código	FT-ES-ACM-01	Versión	1,0
Fecha	24 de Mayo de 2017	Página	

Constitución Caja menor Resolución No.	144-2017
Valor:	14.700.000.00
Póliza de Manejo:	706536215
Funcionario responsable:	Miltón Iván Flórez Aguilar
Cargo:	Subgerente de Gestión Inmobiliaria

Ciudad:	Bogotá, D.C.
Fecha del Arqueo:	20 de Junio de 2017
Período del Arqueo:	29.000.000,00
Nota de Finalización:	1030 am

SAÍDO EN EFECTIVO			
DENOMINACIÓN	CANT.	RENTIDAD	TOTAL
BILLETES	50.000	23	1.150.000
	20.000	2	40.000
	10.000	1	10.000
	5.000		-
	2.000	21	42.000
	1.000		-
MONEDAS	1.000		-
	500		-
	200	29	5.800
	100	11	1.100
	50	15	750
20		-	
TOTAL EFECTIVO			\$ 1.249.800

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
RUBRO	CANT.	TOTAL
Formulación de P. Estudios.	25	3.935.450
Formulación Convenio 523 El Edén	6	827.764
Adquisición de predios	2	199.800
Mantenimiento	3	138.100
		0
		0
		0
		0
		0
TOTAL		\$ 5.101.114
VALORES PROVISIONALES		
RUBRO	CANT.	TOTAL
Formulación de Proyectos de Desarrollo	1	54.550
Formulación de Proy. Conv. 523 Edén	1	99.526
Adquisición de predios	1	100.000
Mantenimiento	1	100.000
		0
		0
		0
		0
TOTAL		\$ 354.076

SAÍDO EN BANCOS	\$ 7.195.140
RECIBO DEL RETORNO DE BANCOS	18 de Junio 2017

RUBRO	CANT.	BASTOS VALES	SAÍDO	RECIBO
Formulación de P. Estudios.	6.400.000	3.935.450	-	\$ 2.464.550
Formulación Convenio 523 El Edén	2.500.000	827.764	-	\$ 1.672.236
Adquisición de predios	5.000.000	199.800		\$ 4.800.200
Mantenimiento	800.000	138.100		\$ 661.900
		-		\$ 0
		-		\$ 0
		-		\$ 0
		-		\$ 0
		-		\$ 0
TOTALES	\$ 14.700.000	5.101.114,00	-	\$ 9.598.886

DIFERENCIA: \$ 0

SOBRANTE 0

FALTANTE 0

Número del último Recibo de Caja 36

ULTIMO CHEQUE No. CTA 396 16 jun-17

OBSERVACIONES Los comprobantes provisionales se encuentran dentro de los términos de legalización

MILTON IVÁN FLÓREZ AGUILAR
Subgerente de Gestión Inmobiliaria

EDGAR EFREN MOCOLLÓN MONTAÑEZ
Contralista Oficina de Control Interno

LEIAN ROCIO BUITRAGO BELTRAN
Profesional quien Recibió el Arqueo